



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia

Constancia de Traslado Recurso Reposición

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Fertiline S.A.S. nit. 901.583.163-1
Demandado:	Agroline Colombia S.A.S. nit. 901.555.540-6
Radicado:	630013103002-2024-00011-00

Del recurso de reposición (doc 50.pdf) interpuesto por la parte demandante contra el Auto del 24 de abril de 2024, que terminó el proceso por pago, se corre traslado a la contraparte por el término de tres (03) días conforme lo establece el artículo 319 del Código General del Proceso y ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de un (01) día de acuerdo con el artículo 110 ibídem.

Para el efecto, se comparte enlace al documento referido:

[050RecursoDeReposicion.pdf](#)

Se fija en lista hoy, tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a las 7:00 a.m.

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria